

**REAL DECRETO 162/2016, DE 25 DE ABRIL, POR EL QUE SE DEROGA EL
REAL DECRETO 1118/1998, DE 5 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL
PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN EUROPEA EN
MATERIA DE EXAMEN CIENTÍFICO DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS
CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

Ángel García Vidal

*Profesor acreditado como Catedrático de Derecho mercantil
Universidad de Santiago de Compostela
Consejero académico de Gómez-Acebo & Pombo*

Fecha de publicación: 7 de junio de 2016

El «BOE» núm. 100, de 26 de abril de 2016, ha publicado el Real Decreto 162/2016, de 25 de abril, por el que se deroga el Real Decreto 1118/1998, de 5 de junio, por el que se establece el procedimiento de cooperación con la Comisión Europea en materia de examen científico de las cuestiones relacionadas con productos alimenticios (http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-3975).

De este modo, se incorpora al ordenamiento jurídico interno la Directiva (UE) 2015/254 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2015, procediendo la derogación del Real Decreto 1118/1998, de 5 de junio, al existir un marco de cooperación con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria regulado por el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, que sustituye al regulado por la Directiva 93/5/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1993, relativa a la asistencia a la Comisión por parte de los Estados miembros y a su cooperación en materia de examen científico de las cuestiones relacionadas con productos alimenticios.